

I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN SECCION PERSONAL

> REF.: RENUNCIA VOLUNTARIA DOCENTE LEY 20.822.-

DECRETO Nº

1145

VALLENAR, 15 FFR 2016

VISTOS

- 1. Carta de Notificación, del Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Vallenar.
- 2. Resolución Exenta Nº7716 de fecha 14 de Diciembre del 2015, Subsecretaría de Educación,
- 3. Solicitud de Retiro Voluntario,
- 4. Fotocopia del Certificado de Nacimiento,
- 5. Resolución N° 178 de 2014 de la Contraloría General de la Republica, que establece que a contar del 01 de Diciembre del 2014, la Municipalidad de Vallenar debe efectuar el registro de los actos administrativos en forma electrónica.
- 6. Resolución N° 323 del 05 de Junio del 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre registro electrónico de Decretos Alcaldicios relativos a las materias de personal.
- 7. Disposiciones de la Ley 20.822, de fecha 09 de Abril del 2015,
- 8. D.F.L. N° 1 de 1996 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070 y las leyes que complementan y modifican y las atribuciones que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1º .-Acéptese la Renuncia Voluntaria, de acuerdo a la ley 20.822 articulo N° 1, al funcionario que se indica en las siguientes especificaciones:

EMPLEADOR

: I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

NOMBRE DEL PROFESIONAL

ESTABLECIMIENTO

: ORLANDO ELISEO ALZAMORA ALZAMORA

R.U.T. Nº

: 6.121.507-7

FECHA DE INGRESO A LA

MUNICIPALIDAD **FECHA DE TERMINO** : 01 DE SEPTIEMBRE DE 1981 : 29 DE FEBRERO DEL 2016 : ESCUELA "ESPAÑA" E Nº 75

NIVEL DE DESEMPEÑO

: BASICO

JORNADA

: 44 HORAS

Páguese la bonificación según Ley N°20.501 por retiro voluntario equivalente a: 2° .-

INDEMNIZACIÓN	APORTE FISCAL	MONTO A
ART. №73	LEY №20.501	CANCELAR
\$19.110.146	\$2.389.854	\$21.500.000

- El costo de lo especificado en el presente Decreto deberá imputarse a los recursos otorgados por la 30.-Ley Nº20.822, de acuerdo a Resolución Exenta Nº7716 de fecha 14 de Diciembre del 2015, de la Subsecretaría de Educación.
- Tómese debida nota por quien corresponda, para los fines a que haya a lugar. 4° .-
- Efectúese el registro del presente Decreto en forma electrónica en el Sistema de Información y 5° .-Control del Personal de la Administración del Estado (SIAPER) de la Contraloría General de la Republica.-

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE

NAMEY FARFAN RIVEROS SECRETARIA MUNICIPAL

CRISTIAN TAPIA RAMOS ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCION

- Contraloría General de la República, Región de Atacama (4)
- Dirección de Control
- Interesado Carpeta Personal
- Oficina de Partes Municipal. CTR/NFR/OTV/CDH/Ite